



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2268/1972 por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería D. Luis Palacios Beltrán pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Palacios Beltrán pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2278, 2277, 2279, 2280, 2281, 2282, y 2283/1972 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Artillería don Manuel Bretón Calleja y don Jesús Rojas La-

drón, al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Tomás Clavijo Guimerá, al Intendente de Ejército don Fernando de Lambarri y Yanguas, al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Acosta Pagoaga, y a los Coltralmirantes de la Armada don José Fernández-Aceytuno y Llod y don José García de Quesada y de Gregorio.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Manuel Bretón Calleja y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Jesús Rojas Ladrón y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Tomás Clavijo Guimerá y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Fernando de Lambarri y Yanguas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Acosta Pagoaga y de conformidad con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don José Fernández-Aceytuno y Llod y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de mayo de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en la Coruña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don José García de Quesada y de Gregorio y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día catorce de junio de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en la Coruña a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 207, de 29-8-1972.)

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Distintivos

Padecido error material en la Orden circular de 19 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 189), en la que se concedía al capitán de Infantería D. José Antón Escamilla, la adición de la cuarta barra azul al distintivo de profesorado que con una dorada y tres azules posee por estar comprendido en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), por su labor de profesor en la Academia Especial de la Policía Armada, se aclara en el sentido de que su verdadero empleo es el de comandante.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Infantería Tomás Ocaña Jiménez, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (Escala

activa), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2, anunciada de libre elección por Orden de 26 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gervasio Martín Cotano (1.669), del Mando del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante diplomado de Estado Mayor, (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid), anunciada de libre elección por Orden de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 149), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Ricardo Fortun Sanz (3.086), del Estado Mayor de la División Acorazada Brunete núm. 1.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Teniente coronel (E. A.) D. Felipe Barbarin Hermoso de Mendoza (2.044), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 68, con doña María Teresa Goyena Almandoz.

Teniente (E. A.) D. Zacarías González Rodríguez (9.649), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Navarra número 6, con doña María Mercedes Fernández Adán.

Otro, D. Ricardo Castillo Algar (9.776), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 1, con doña María Cristina de Vivero Seoane.

Otro, D. José Alvarez de Toledo y Gómez-Trénor (9.861), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, con doña Gracia Mazarredo y Pamplo.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 12 de junio de 1972 (D. O. núm. 134), pasa destinado con carácter transitorio, voluntario, en vacante de comandante legionario, Grupo de «Mando de Armas», al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Campos Sancho (6.558), de juez del Juzgado Militar Permanente de Melilla.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 11 de agosto de 1972 (D. O. núm. 184), por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Hues-

ca, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gardeta Arnal (9.077), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca).

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, de teniente (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 10 de julio de 1972 (D. O. núm. 457), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar número 1 (Madrid), el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Bannasar González-Fierro (9.901), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, cualquier Arma, de teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 28 de julio de 1972 (D. O. número 171), pasa destinado con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid), el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Heras Colom (9.800), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería hasta el 30 de junio de 1973.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 7 de julio de 1972 (D. O. núm. 155), pasa destinado, con carácter voluntario al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Armada de Sarria (9.970), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, viniendo obligado a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir paralelamente las vacantes de provisión normal, de teniente auxiliar de Intendencia o de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 21 de julio de 1972 (D. O. núm. 467), pasan destinados con carácter voluntario, a las Mayorías Centralizadas de las Grandes Unidades que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Teniente D. Francisco Frutos Gajate (3.401-5), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Marcial Jiménez Blázquez (3.412), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 23 de agosto de 1972 (D. O. núm. 192), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús de las Peñas Griffo (5.210), se amplía en el sentido de quedar agregado en su anterior destino, Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de agosto de 1972, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indican.

Comandante D. Adolfo del Olmo del Olmo (4.363), de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

(Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Francisco Freire Rodríguez (5.796), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Casquero Medina, director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Infantería,

Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignada al Regimiento de Infantería La Palma número 53 (para desempeñar el cargo de Presidente de la Sección de Clasificación y Revisión de la Isla de La Palma).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

La Orden de 31 de mayo de 1972 (D. O. núm. 125), por la que se concedía el empleo de teniente honorífico de Infantería, entre otros, al brigada del Arma, caballero mutilado permanente D. Arsenio Fernández García, queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre es el de Asensio Fernández García.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 1 de noviembre de 1972

Brigada D. Alfredo Luque Aguilera (5.930), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 16.

El día 2 de noviembre de 1972

Sargento primero D. Ricardo López López (7.236), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.

El día 4 de noviembre de 1972

Brigada D. Antonio Guerrero Sánchez (5.212-3), de la Sección de Movili-

zación de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

El día 7 de noviembre de 1972

Brigada D. Maximino Hernández Muñoz (7.371), de la Agrupación Logística núm. 1.

El día 18 de noviembre de 1972

Brigada D. Marcelino Ortega Vega (6.077), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

El día 29 de noviembre de 1972

Brigada D. José Rives Javaloyes (5.658), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Ceferino Rodríguez Pérez (2.776), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de Mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargentos primeros o sargentos de Compañía de Mar.

En la Compañía de Mar de Ceuta.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Pr cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan.

El día 13 de noviembre de 1972

Brigada D. Moisés Montero Ralea (1.361-1), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

El día 21 de noviembre de 1972

Sargento D. Julio Díaz Guardado (1.751), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Sección de Lore-Toki, de la Yeguada Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel y una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesoras, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto

para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 de 1966.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Nueva creación.

Dos de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para profesores, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408 de 1966.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso, nueva creación, anunciadas por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. núm. 152), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid) a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Anselmo Serrano Galán (1.037), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Virgilio Melado Piorno (1.039), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fernández Nieto (1.047), de la 4.ª Zona y Distrito de la I. M. E. C. de Valladolid.

Otro, D. Cecilio Aranda Hidalgo

(1.048), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Sargento D. Justo Gómez Jiménez (1.390), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, nueva creación, anunciada por Orden de 5 de julio de 1972 (D. O. número 152), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid), al brigada maestro de Banda de Caballería D. José Reina Marquez (34), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, de libre elección, existente en el Batallón de Instrucción paracaidista, para representación y Bandera de Enganche de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1968 (D. O. núm. 88), se destina con carácter voluntario al sargento primero de Caballería don Plácido Becerra Rocho (1.162), del C. I. R. núm. 2.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de noviembre de 1972, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada de Caballería D. Tomás Domínguez Aceitero (912-1), del Depósito Central de Remonta, quedando pendiente del haber pasivo que lo señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas remontistas

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1972, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente remontista D. Eugenio Camacho Calderón (63), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

ria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada especialista paradista don Víctor Carralafuente Suárez (137), del Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), el día 22 de octubre de 1972.

Subteniente especialista paradista don Jesús Alcalde Armenta (113), del Séptimo Depósito de Sementales, el día 30 de noviembre de 1972.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Caballería, comandante honorífico D. José Nogueira Novoa (949), en situación de reserva en la Región y plaza antes citada, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción gene-

ral 170-172, asignada a la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 170-172, asignadas a los Organismos que a continuación se indican:

Parque de Artillería de Valencia (para el Servicio de Municionamiento).—Dos.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una.

Parque de Artillería de Melilla.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (para la U. S. T. y M.).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (para la U. S. T. y M.).—Tres.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación téc-

nica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), al personal que a continuación se relaciona, destinados en las Unidades que también se expresan, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala:

Regimiento Mixto de Artillería núm. 1

Brigada D. Magín Fernández Ferrero (3.652), desde 1 de junio de 1972. En posesión del título de Instructor de Automovilismo.

C. I. R. núm. 1

Sargento D. Genaro Ruiz Gutiérrez (4.801), desde 1 de agosto de 1972. En posesión del título de Instructor de Educación Física.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones exigidas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Instructor de Automovilismo, comprendido en el Grupo C del apartado 2 de la Orden de 26 de julio de 1970 (D. O. núm. 144), los suboficiales que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican, quienes lo percibirán, o se confirman en su perfección, a partir de 1 de abril de 1972, excepto a los que se les señala otra fecha:

Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Brigada de Artillería D. Juan Isabel Navares (continuación) (3.741).

Sargento de Artillería D. Antonio Fernández Álvarez (3.983).

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Sargento de Artillería D. Máximo Paulé Martín (3.980).

Otro, D. José Frías Vera (5.029).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Benito Lozoya González (4.868).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Martín Fontouberta Orero (4.905).

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Carlos Vázquez Arroyo (4.857), hasta su baja

en dicha Compañía, por Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 138).

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. José Lebo-so López (4.848).

Otro, D. Rafael Freire Porta (4.941).

Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Antonio Jiménez Guzmán (4.646).

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de Artillería D. José Hurtado Ramos (5.031).

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7

Sargento de Artillería D. Juan Labra Raya (4.865).

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII

Sargento de Artillería D. Antonio García Torres (4.934).

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sargento de Artillería D. Julio Mou-rinho Sánchez (4.496).

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sargento de Artillería D. Eusebio Chao Moras (4.258).

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

(Para cubrir las vacantes de suboficiales de Artillería-existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), anunciadas de concurso, nueva creación, por Orden de 8 de julio de 1972 (D. O. número 157), pasan destinados, con carácter voluntario, los brigadas y sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Ramón Ferrero Lendoiro (3.275), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa.

Otro, D. Ernesto Escart González (3.431), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Sargento de Artillería D. Eduardo Román Carretero (4.102), de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S., y quedando agregado a la misma hasta el 31 de agosto de 1972, y anulada su disponibilidad, publica-

da por Orden de 25 de agosto de 1972 (D. O. núm. 195).

Otro, D. Juan Páez Martín (4.844), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, continuando agregado a la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I.P.S. hasta el 31 de agosto de 1972.

Otro, D. Santiago Vega Collazos (5.063), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, continuando agregado a la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1972.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocado por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. número 195), y celebrado los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 4 de junio de 1970 (D. O. núm. 125), por la que ascendía al empleo de brigada del Arma, el sargento primero D. Celestino Giménez Gutiérrez (3.313), en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se le asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. número 88), se ha resuelto que el sargento de Artillería D. Juan Fernández Aguilar (4.913), continue agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede con carácter honorífico el empleo de teniente, al brigada de Artillería don Francisco Mejías Custodio, actualmente en la situación de retirado.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Disponibles

A partir del día 1 de septiembre del año en curso, pasan a la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican, los suboficiales especialistas y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, conforme a lo previsto en la Instrucción general 172-190, y complementaria número 1 a la misma, del Estado Mayor Central, por resultar este personal excedente, como consecuencia de la supresión de las Unidades de origen, o de nueva organización de la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Victoriano Martín García (333), de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Viescas Farpón (335), de la 3.ª Zona de la I. P. S., disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Maestro armero del C. A. S. E. don Manuel Marqués Rodríguez (996), de la 5.ª Zona de la I. P. S., disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de agosto de 1972, excepto para los que se les señale distinta fecha.

De la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Celestino Abud Patino (1.358), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

De la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Joaquín Camón Gironza (250), doce trienios de oficial, a percibir desde el 1 de septiembre

de 1972. Rectifica concesiones anteriores.

De la Jefatura de Transmisiones de Baleares

Capitán (E. A.) D. Matías Gornes Quevedo (1.614), ocho trienios de oficial.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente (E. A.) D. José Negrete Ruedas (2.183), dos trienios de oficial.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán (E. A.) D. Adolfo Dalda Mourón (1.980), cuatro trienios de oficial.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Mateo Hernández (1.518), ocho trienios de oficial.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente auxiliar D. José Frutos Medina (1.232), cinco trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar D. Julián Broncano Arias (1.166), cinco trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Capitán (E. A.) D. José Frade Jiménez (1.679), siete trienios de oficial.

Otro, D. Vicente Millán Morera de la Vall (1.790), seis trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Alba Echevarría (1.863), siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Agapito Pazos González (1.977), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Basilio Giménez de Bagués Buendía (2.004), cuatro trienios de oficial.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Comandante (E. A.) D. Ricardo Villaba Morales (881), nueve trienios de oficial, a percibir desde el 1 de julio de 1972.

Otro, D. Paulino Toribio Gómez (1.547), ocho trienios de oficial.

Del Regimiento de Transmisiones

Capitán (E. A.) D. Manuel Merino Rosado (1.803), seis trienios de oficial.
Teniente (E. A.) D. José Izquierdo

Buneba (2.168), dos trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 2

Comandante (E. A.) D. José Castarlenas Sancho (1.433), once trienios (tres de suboficial), a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

Del C. I. R. núm. 11

Comandante (E. A.) D. Serafin Sánchez Domínguez (1.513), ocho trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 16

Capitán (E. A.) D. Manuel Silvestre Berzosa (1.952), cinco trienios de oficial.

Del Parque Central de Ingenieros

Capitán (E. A.) diplomado de Estado Mayor, D. Fidel Ramos García (1.969), cuatro trienios de oficial.

Del Parque Central de Transmisiones

Comandante auxiliar D. Angel García Pascual (3) doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

Parques y Talleres de Automovillismo

Comandante (E. A.) D. Luis Lecea Pezzi (836), nueve trienios de oficial, a percibir desde el 1 de julio de 1972.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Comandante (E. A.) Juan Camacho Odozola (1.721), ocho trienios de oficial.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Teniente (E. A.) D. Ricardo Martínez Isidoro (2.167), dos trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Rico López (2.178), dos trienios de oficial.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares

Capitán auxiliar D. Juan Cardá Vich (219), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES» Y «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Siro Ruiz de la Torre Bergasa (331), doce trienios de oficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Agustín Amorrieta Murfi (633), siete trienios de oficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

Comandante (E. A.) D. Miguel Molina Palacios (1.072), once trienios de

oficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

De la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Pedro Sard Ferriol (854), doce trienios (dos de suboficial), a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

De la Capitanía General de Baleares

Capitán (E. A.) D. Pedro Miralles Cerdá (1.431), doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde el 1 de septiembre de 1972.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Del Gobierno Militar de Soria

Teniente coronel honorífico D. Pablo Jiménez Fernández (379), once trienios de oficial, a percibir desde el 1 de abril de 1972.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Tres de comandante de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Inspección General 170-172, asignadas a la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Valladolid a la de Salamanca, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Ramos García (1.616), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valla-

dolid, continuando en la misma situación en la expresada Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte ni a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Sevilla a la de Granada, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Vicente Marín Aznar (1.921), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación en la 9.ª Región Militar y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte ni a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Talarín (Lérida), a la de Zaragoza, al sargento de Ingenieros D. Angel Latorra Rada, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Talarín (Lérida), continuando en la misma situación en la 5.ª Región Militar y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte ni a indemnización por traslado de residencia, pluses, ni dietas.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, quedan rectificadas las Ordenes de 30 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 222), por las que se ascendían al empleo de brigada de Ingenieros a los sargentos primeros don Hilario Medina Espada y D. Luis Escamez Gil, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de teniente auxiliar de Intendencia, o de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en las Dependencias que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 21 de julio de 1972 (D. O. núm. 167), pasan destinados los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don José López García (352), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, Mayoría Centralizada.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don Eloy Martínez Díaz (350), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Gerardo Buenacasa Peligrín (374), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Víctor Alfonso Prieto (400), disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, Campamento (Madrid)

Teniente auxiliar de Intendencia don Jesús Rey Gutiérrez (370), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada, La Coruña

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Amor Rodríguez (409), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

Madrid, 23 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión Permanente

del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 27 de noviembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 270) por la que se ascendía al empleo de brigada del Cuerpo de Intendencia a los sargentos primeros que a continuación se relacionan en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970 a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Francisco Gutiérrez Aparicio (527).

Don Bienvenido Martín Benito (528).
Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento, con antigüedad y efectividad que para cada uno se indica a los cabos primeros de Intendencia que se relacionan, los cuales se escalarán de acuerdo con el número que se les asigna.

Quedando en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses en los Cuerpos de procedencia hasta que les sea concedido destino, y en ningún caso, por tiempo superior a dos meses.

Eduardo Santamarina Garzón (753), el 11 de agosto de 1972.

José Martín Villalba (760), el 24 de agosto de 1972.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción general 170-172, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Almería.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 408/66.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1968 de 28 de diciembre de dicho año (B. O. del Estado núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1972, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Capitán D. Ramón Martínez Burlo, del 25 Tercio, trece trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Santiago Masa Redondo, del 26, trece trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Máximo Díaz Español, del 41, trece trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José González Hernández Riesco, del 62, trece trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Comandante D. Manuel Zabas Bermejo, de la Dirección General, doce trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Capitán D. Francisco Martín Gualda, de la misma, doce trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. José Ruiz Corrales, del Parque de Automovilismo, doce trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Tomás Tejero Jiménez, del 22 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Celestino Martín González, del 13, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Domínguez Bonada, del Centro de Instrucción, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. José Sánchez Santos, del Parque de Automovilismo, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Pedro Luna Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dugue de Ahumada», diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. José Blanco Fernández, del 11 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Miguel Galindo de Pablos, del 12, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Juan Sánchez, del 23, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Miguel Martínez Respeto, del 32, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Juan Melado Cristóbal, del 51, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Pedro Latasa Gómez de Segura, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Martínez Donate, del 61, diez trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Juan Seisdedos García, del 62, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Rodríguez García, del 65, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. Idefonso Pérez López, de la Dirección General, diez trienios (cinco trienios y dos de suboficial), a partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Andrés Carretero Berzosa, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dugue de Ahumada», diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Mérida Cejas, del 15 Tercio, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Angel Arias Palomares, del 22, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Lorenzo Zaragoza Gárate, del 23, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Mateu Sempere, del 31, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José López Saldaña, del 32, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Vicente Mallasén Blasco, del 33, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Domingo Vivas Polo, del 41, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Alfredo Velasco Mayoral, del mismo, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Diego Mufiana Serrano, del 43, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Ramón Lázaro Balduz, del 52, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Sáez Ruiz, del 55, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Elías Nuño García, del 61, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Miguel Barrueco Sánchez, del 62, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Viñuelas Sastre, de la Dirección General, nueve tri-

nios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Aurelio Vaquero Pérez, de la misma, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pedro San José San Cayo, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duke de Ahumada», nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Abel Arconada Montero, del 11 Tercio, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Piriz Olaverri, del mismo, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Gabriel Rodríguez Checa, del mismo, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Valeriano Sánchez Mágro, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Cruz Fernández Tejerina, del 12, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Félix Ibáñez Casajús, del 13, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Andrés García Vidal, del 15, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Bartolomé Chamorro Gozalo, del 22, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Jacinto Miranda Cara, del mismo, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Rubio Márquez, del 25, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Rafael Cerdón Rivas, del 31, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Aragón Beltrán, del 42, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Canals Mas, del 43, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Angel Gil Iriarte, del 52 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Merchán García, del 53, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Mariano Martín Cid, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Indalecio Antón Fernández, del 54, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Caro Hidalgo, del 62, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José González Barbero, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Manuel Vergara Santiago, del 63, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio San Millán García, del mismo, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jerónimo López Hoyo, del mismo, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Suevos Lamela, del 65, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Eladio Martín Marcos, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Montes Ramírez, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Santiago Mejías Alonso, del mismo, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Comandante D. Manuel Garrote Vicente, de la Academia Especial, seis trienios, a partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. José Hernández Merino, del 53 Tercio, cinco trienios, a partir de 1 de agosto de 1972.

Capitán D. Benito Monzón Montero, de la Academia Especial, cinco trienios (uno de tropa).

Capitán D. Demetrio Recio Prádanos, del 65 Tercio, cinco trienios (uno de tropa).

Capitán D. Gabriel Carbonero Herrero, del 11, cuatro trienios, a partir de 1 de agosto de 1972.

Teniente D. Fernando Sánchez Sánchez, del 25, cinco trienios (dos de tropa).

Escala de complemento

Teniente D. Serafín Gutiérrez Fernández, del 22 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y cinco de suboficial), a partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. José Galán Vidal, del 41, diez trienios (seis de tropa y cuatro de suboficial).

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 54/1966, de 22 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1972

Subteniente D. Miguel Gallego Pérez, del 23 Tercio, ocho de tropa.

Sargento primero D. Pedro Velarde Fernández, del mismo, 10 de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1972

Subteniente D. Benito Domínguez Sabido, del 23 Tercio, cinco de tropa.

Otro, D. José Sola Moreno, del 24, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Rubio Sánchez del 33, seis de tropa.

Otro, D. Emilliano Estébanez Fernández, del 41, seis de tropa.

Otro, D. Ramón Lasheras Sáenz, del 51, cinco de tropa.

Otro, D. Teodoro Hernández Calavia, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Francisco Salazar Sánchez, del mismo, seis de Tropa.

Otro, D. Pedro Rubio Pérez, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Constantino González Marcos, del 62, cinco de tropa.

Otro, D. Ramón Otero Otero, del 64, cinco de tropa.

Otro, D. Angel Blanco Benito, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Manuel Blanco Cabo, del mismo, seis de tropa.

Brigada D. Francisco Ruiz Castillo, del 23, seis de tropa.

Otro, D. Remigio Rodríguez Correal, del 33, seis de tropa.

Otro, D. Félix Olmos Fuentetaja, del 51, ocho de tropa.

Otro, D. Baustista Taboada Borrajo, del 64, seis de tropa.

Sargento primero D. Gabriel Cara de Cara, del 24, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Muyor Pomares, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Jesús Campos Ruiz, del 51, ocho de tropa.

Sargento D. José García Aguera, del 25, nueve de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de julio de 1972

Sargento D. Julián Andrés Cieza, del 53 Tercio, ocho de tropa, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de fecha 20 de julio de 1972 (D. O. núm. 170).

A partir de 1 de septiembre de 1972

Brigada D. Antonio Romero Florido, del 11 Tercio, cinco de tropa.

Otro, D. León Rollón García, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Ildefonso Parras Moreno, del 23, cinco de tropa.

Otro, D. Juan Afán Carrillo, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Benigno Álvarez González, del 24, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Hidalgo Ortiz, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. José Rodríguez Fernández, del 25, cinco de tropa.

Otro, D. José Llauradó Guinovart, del 33, cinco de tropa.

Otro, D. Juan García Traver, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Bartolomé Martínez Rodríguez, del 41, cinco de tropa.

Otro, D. Melquiades Prieto Gonzalo, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Angel Uroz Mendioroz, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Juan Torralba Barra, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Rufino Martínez Bódalo, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Angel Liarte Magón, del 51, seis de tropa.

Otro, D. Andrés Sáenz Chicote, del 52, seis de tropa.

Otro, D. Faustino Edo López, del 62, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Chao Campos, del 64, seis de tropa.

Otro, D. Gabriel Fernández Nieto, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Cosme García Alonso, del mismo, siete de tropa.

Sargento primero D. Andrés Sandoval Pérez, del 11, siete de tropa.

Otro, D. Casto Póveda Pinto, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Jesús Martínez de la Fuente, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Alonso Lerma García, del 23, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Muñoz Avilés, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Juan López Soriano, del 24, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Moreno Bueno, del 25, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Prieto Carrasco, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Pedro Pérez Maza, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Heliodoro López López, del 33, siete de tropa.

Otro, D. José Cazorla Antón, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Domínguez Lorente, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Ramos Rodríguez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Vicente Martín Benajes, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Alfonso Piñeiro Gutiérrez, del 41, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Expósito Lacorte, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Severiano Sánchez-Cuesta Rodríguez, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Santiago García Martín, del 51, siete de tropa.

Otro, D. Armando Núñez Arias, del 61, siete de tropa.

Otro, D. Juan Morales Caffete, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Joaquín Gamarra Ledesma, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Perfecto Vázquez Mella, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Carlos Zapatero Montes, del Colegio de Guardias Jóvenes, siete de tropa.

Sargento D. Esteban Torres Jiménez, del 11 Tercio, ocho de tropa.

Otro músico, D. Félix Porras Fresneda, del mismo, dos de tropa.

Otro, D. Martín González Domínguez, del 23, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Navarro Cuenca, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Antonio Martín González, del 24, ocho de tropa.

Otro, D. José García Carrillo, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Juan Manzano Contreras, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Rapela Gómez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Pedro Serrano Tapia, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Vicente Mansergas Angel, del 33, ocho de tropa.

Otro, D. Gregorio Cabrerizo Verde, del 41, siete de tropa.

Otro, D. Agustín Mateos Jiménez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Pérez Galindo, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Polo Sánchez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Aurelio Urraca Tristán, del 52, siete de tropa.

Otro, D. José Ciprián Escalona, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Arturo Flores Kleke, del 55, ocho de tropa.

Otro, D. Benito Prado Jorge, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel García Pérez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Severiano Serna Rodríguez, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Luis Albarrán Marín, del 62, ocho de tropa.

Otro, D. Angel Moreno Serén, del 64, siete de tropa.

Otro, D. José Lodos Llenderozas, del mismo, siete de tropa.

Otro, D. Ricardo López Vila, del mismo, ocho de tropa.

Otro, D. Juan de la Peña Martín Ventas, del Colegio de Guardias Jóvenes, siete de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de marzo de 1973

Sargento primero D. Francisco Carrillo Muriel, del 13 Tercio, seis de tropa, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de fecha 10 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 62).

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de marzo de 1969

Sargento primero D. Francisco Carrillo Muriel, del 13 Tercio, seis de tropa, quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de fecha 27 de marzo de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 77), siendo sargento.

A partir de 1 de septiembre de 1972

Sargento primero D. Angel Muñoz Bautista, del 23 Tercio, cinco de tropa.

Otro, D. Manuel García Vilches, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Miguel Aguayo Alvarez, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Manuel Correa García, del 24, cinco de tropa.

Otro, D. Francisco Sánchez Martín, del 62, cinco de tropa.

Sargento D. Agustín Ureña Gómez, del 11, cinco de tropa.

Otro, D. Lorenzo Torrijos Martínez, del mismo, cinco de tropa.

Otro, D. Miguel Morales Uribe, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Manuel Borreguero Rodríguez, del 23, seis de tropa.

Otro, D. José Cano Fernández, del 24, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Vázquez Santiago, del 25, cinco de tropa.

Otro, D. José Trujillo Trujillo, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Domingo Tenor León, del 33, seis de tropa.

Otro, D. Felipe Andreu Andreu, del 51, cinco de tropa.

Otro, D. Jesús Sánchez Rilo, del 52, seis de tropa.

Otro, D. José Caballero Fernández, del 55, seis de tropa.

Otro, D. Angel Sánchez Moreta, del 62, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Blanco Barón, del mismo, seis de tropa.

Otro, D. Severino Dafonte Ríos, del 64, seis de tropa.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 104), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta en el mes de diciembre próximo a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

Subtenientes

Don Pedro Jiménez Sánchez, del 12 Tercio.

Don Antonio García Jiménez, del 23.

Don Paulino Robles Jarillo, del 41.

Don Jesús García de Vera, del 52.

Don Adolfo Fernández Velasco, del 61 Tercio.

Don Francisco Balañas Miramontes, del 63.

Don Justo Gómez Paz, de la Agrupación de Destinos.

Brigadas

Don Ramón Gil Oltra, del 31 Tercio.

Don Manuel Rodríguez Fernández, del mismo.

Don Juan Riquelme García, del 32.

Don José Mora Ochoa, del 41.

Don Amador Gonzalo Gonzalo, del 62 Tercio.

Don Ricardo López López, del 63.

Don Angel Moreiro Montero, del mismo.

Don Antonino Alvarez Fresa, del mismo.

Don Cesáreo Barambio Rabadán, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos primeros

Don Siro Pérez Muñoz, del 22 Tercio.

Don José Rey Rodríguez, del 65.

Don Eusebio Alonso Avila, de la Agrupación de Destinos.

Sargentos

Don Jesús Iglesias Márquez, del 43 Tercio.

Don Jesús Morán Laciñana, del 61.

Don Castor Baños Díaz, del 62.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

Subtenientes

Don Félix Tocado Serrano, del 23 Tercio.

Don Longino Alonso López, del 32.

Don Isidro Sainz Ruiz, del 52.

Brigadas

Don José García Molero, del 24 Tercio.

Don Constancio Fernández Díez, del 54 Tercio.

Don Primitivo Barja Ochogavias, del 63 Tercio.

Sargento primero

Don Desiderio Abella Domínguez, del 41 Tercio.

Sargentos

Don Aurelio Urraca Tristán, del 52 Tercio.

Don José Bermúdez Toja, del 65.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

Subtenientes

Don Ricardo Parra Zayas, del 25 Tercio.

Don Manuel Aliaga Carrera, del mismo.

Don Pedro García Cerezo, del 26.

Don José Velilla Espeja, del 33.

Don Tomás Estévez Andrés, del 41.

Don Esmerando Nogueira Alonso, del 63.

Brigadas

Don Tomás Palomar Núñez, del 31 Tercio.

Sargentos primeros

Don Manuel Sánchez Avila, del 25 Tercio.

Don Lisardo Sueiro Agrelo, del 61.

Don Emilio Yáñez Gago, de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Rafael Puyo Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Julio Vinuesa Encabo, del 41 Tercio.

Sargento primero D. Julio García Romero, del mismo.

Sargento D. Mariano Almendros del Castillo, del 52.

Otro, D. José Sánchez Blanco, del 54.

Madrid, 25 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subte-

niente se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), al brigada de la Guardia Civil don Faustino Santana Villanueva, de la 211 Comandancia, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados al servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Eladio Corzo Escudero, de la 212 Comandancia.

Don Mateo Crespi Cladera, de la 432.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos:

Don David López Ruiz, de la Plana Mayor del 42 Tercio.

Don Amador Jiménez San Vicente, de la 412 Comandancia.

Don Emilio Corihuela Domínguez, de la 311.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo, por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Luis García Roldán, de la 122 Comandancia.

Apolonio de Mora Morcillo, de la 141.

Sebastián Vargas Torreblanca, de la 251.

Antonio Carrero Peña, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Félix Ibarrola Arraiza, de la 521 Comandancia.

Enrique Mateos Serrano, de la 231. Argimiro Moreno Holgueras, de la 511.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 del mes actual (D. O. núm. 173) para cubrir una vacante de sargento «Auxiliar de Instrucción», existente en la Academia de Guardias de Sabadell, se destina al sargento D. David Cordero Boza, perteneciente a la 522 Comandancia, surtiendo efectos su alta y baja respectiva en la revista del próximo mes de septiembre.

Madrid, 26 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 878 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Miguel Ortiz Asín.

SUBSECRETARIA**Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Julio Salamanca Salamanca, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de enero y 24 de marzo de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Salamanca Salamanca contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de marzo de 1970, confirmatoria de la de 21 de enero anterior, que denegaron su petición de que le fuera abonada indemnización por privación de vivienda militar, resoluciones que por no aparecer contrarias al ordenamiento jurídico, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 207, de 29-8-72.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Miguel Ortiz Asín, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien con-

firmarle en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de agosto de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 207, de 29-8-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V.97/72-106-2.ª

Redacción de artículos y precio límite

47.000 kilos de algodón hidrófilo, al precio límite de 100 pesetas kilogramo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de notificación adjudicada en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados

y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del Pliego de Bases), y número 2 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,15 horas del día 14 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once y media horas del día 14 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

Núm. 465 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V.96/72-105-2.ª

Redacción de artículos y precio límite

262.000 metros de gasa hidrófila en bobinas y en piezas, al precio límite de 0,50 pesetas el metro.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de notificación adjudicada, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a dispo-

sición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. O.» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del Pliego de Bases), y número 2 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 14 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 14 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

Núm. 463 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B,

segunda planta (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 99/72-108-2.ª).

Relación de artículos y precio límite

51.724 litros de alcohol etílico de 96º, al precio límite de 29 pesetas el litro.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados conforme establece la cláusula 16 y 17 del pliego de bases.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar

aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «B. O. de Estado» de 18 de mayo de 1968, núm. 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 14 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 14 de septiembre de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1972.

Núm. 464. (Urgente.)

P. 1—1

**CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS.—
JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION**

Expediente núm. 38/72

Contratación directa

Objeto: Adquisición de un horno metálico fijo para la Panadería Militar de Villa Cisneros

Tipo de licitación: Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000 pesetas).

Documentación: A disposición del público todos los días hábiles de nueve a trece horas en las oficinas de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, núm. 2, 3.º izquierda, de esta plaza, en la Junta Local de Las Palmas, sita en el Cuartel de Intendencia de La Isleta y en la Junta Local de Villa Cisneros (Sahara).

Lugar y fecha límite de recepción de los sobres-ofertas: Las doce horas del próximo día 15 de septiembre en la Secretaría de esta Junta Regional.

Fianza provisional: El dos por ciento del valor del suministro ofertado, calculado sobre el precio límite.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 1972.

Núm. 462

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1968; 1.º y 3.º de 1964; 2.º y 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º, de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 2.º y 4.º, de 1969; 1.º y 2.º, de 1970, y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971, del DIARIO OFICIAL.

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

AL DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
AL DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente 20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 26 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 125, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971) y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veintita y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndices, en su caso, así como al año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.